



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "Cañete"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Arquitectura de Plataformas y servicios TI.
- Producción Agropecuaria
- Enfermería técnica
- Electrónica industrial
- Contabilidad diurno y nocturno





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA “

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

Artículo N°157 Son derechos de los estudiantes:

- a.- Recibir la información profesional correspondiente al perfil establecido para la carrera profesional que esta cursando de acuerdo a las necesidades del mercado laboral.
- b.- Ser tratado con dignidad, respeto y ser informado de las disposiciones que le concierne como estudiante.
- c.- Recibir estímulos en merito al cumplimiento de sus deberes y acciones extraordinarias que benefician la imagen institucional.
- d.- Organizarse libremente, elegir y ser elegido como miembro del consejo institucional de conformidad con las normas vigentes.
- e.- Formar organizaciones culturales, deportivas, sociales participando en ellas en forma responsable, según normas legales vigentes y sus respectivos estatus.
- f.- Recibir el carnet de estudiante de Educación Superior previa solicitud de acuerdo a las normativas vigentes.
- g.- Recibir asesoría gratuita para la elaboración de sus informes de practica preprofesionales, proyectos productivos y/o empresariales para optar el título profesional.

Artículo N°158 Son deberes de los estudiantes:

- a.- Cumplir las disposiciones reglamentarias de Educación Superior y las normas internas del instituto.
- b.-Matricularse y presentarse a las evaluaciones de recuperación y cargos en las fechas programadas por secretaria Académica del instituto.
- c.- Asistir y participar en todas las actividades programadas por la institución (Exámenes, Simulacros de defensa Civil, Aniversario Institucional, Jornada Tecnológica, Cívica y patriótica, etc.)
- d.- Justificar oportunamente sus inasistencias via mesa de partes.
- e.- Mostrar una conducta respetuosa dentro y fuera del aula (Pasadizo, baño, biblioteca, etc.).
- f.- Abstenerse de realizar e intervenir en actividades políticas partidarias, dentro de la institución y en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres que atenten contra la salud física y mental.
- g.-Contribuir con el mantenimiento y conservación de las aulas y talleres, laboratorios, mobiliario, servicios higiénicos y demás instalaciones o ambientes de la institución.
- h.- Cultivar y mantener buenas relaciones interpersonales con valores éticos y morales, contribuyendo así a mantener un clima propicio dentro del instituto.
- i.- No usar el nombre del instituto en actividades o actos no autorizado por la dirección.
- j.-Permitir que el personal de seguridad de la institución revise maletines, mochilas y otros siempre que el caso lo amerite.

